

DECRETO N° 2379 /

MAT: ORDENA EL RETIRO DE KIOSCO UBICADO  
EN REINA MAUD CON NEPTUNO, DE  
PROPIEDAD DE LA SRA. PATRICIA  
JOPIA IRIBARREN.

LO PRADO, 26 AGO 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS :

El Informe N° 1130 de fecha 05 de agosto de 2013; las Notificaciones N°0020982 de fecha 26 de octubre de 2011 y N°0020374 de fecha 05 de agosto de 2013 ambas de Inspección; el Memorándum N°245/13 de fecha 14 de agosto de 2013 del Depto. de Rentas Municipales, con el visto bueno del Sr. Alcalde al margen del documento;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°080 de fecha 20 de enero de 2005, punto 1.21, el Decreto Alcaldicio N°1065 de fecha 25 de abril de 2012,

DECRETO :

- 1.- Ordénese el retiro del kiosco ubicado en Reina Maud con Neptuno, de propiedad de la Sra. Patricia Jopia Iribarren, cédula de identidad N° , domiciliada en General Buendía N°54, comuna de Lo Prado.
- 2.- Considérese que mediante Decreto Alcaldicio N°1740 de fecha 14 de junio de 2013, se caducó, se descargó la deuda y se anuló del registro de roles, el permiso de kiosco ROL N°260305, a nombre de la Sra. Patricia Jopia Iribarren.
- 2.- Nómbrase a la Sra. Sara Palma Reyes, funcionaria de planta, asimilado al grado 16° Escalafón Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectora Encargada de Kioscos del Departamento de Rentas; para que actúe como ministro de fe, quien deberá levantar acta detallada de lo obrado, además coordinar y fijar día y hora para la diligencia ordenada en el presente decreto.

3.- Designase a la Dirección de Aseo, Áreas Verdes y Operaciones Comunes :

- A través del Departamento de Emergencias, proceder al retiro del kiosco citado en el punto N°1.

4.- El Municipio deberá retirar las especies que allí se encuentren, individualizándolas detalladamente en el acta que realice el ministro de fe y dejarlos en custodia en las bodegas municipales que correspondan, a fin de transcurridos los plazos pertinentes sin que sean reclamados por su dueño, la Municipalidad proceda a rematarlas y/o donarlas, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO GODOY FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO NAVARRETE MUÑOZ  
ALCALDE

LGNM/RGF/BVS/NDM/IRP/pas

DISTRIBUCIÓN : N° 624

- Interesado - Dirección de Aseo y Ornato - Dirección de Obras Municipales - Contraloría Municipal.- Depto. Rentas Municipales - Sección Inspección (Sra. Sara Palma Reyes)- Sección Patentes - Oficina de Partes.